



Puerto Asís, Putumayo, 04 de octubre de 2023.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

De acuerdo con las facultades otorgadas en el Decreto No. 261 calendarado el día
22 de septiembre de 2014

CERTIFICO

Que una vez radicados los documentos en este Despacho para el pago del respectivo periodo y teniendo en cuenta que las funciones del interventor/supervisor son de carácter administrativo, técnico, financiero, legal, ambiental y social, cuya finalidad es la de verificar el cumplimiento del compromiso contractual por parte del contratista, tal como lo señala el Manual de Supervisión e Interventoría contenido en el Decreto No. 261 del 22 de septiembre de 2014, y observando que se cuenta con la certificación expedida por el SUPERVISOR designado para este contrato, sobre el cumplimiento del contratista en el objeto del mismo, se procede a viabilizar su pago, respecto a:

CONTRATO No.	PS - 103 del 2023
ACTA DE INICIO	30.de enero del 2023
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicio
CONTRATISTA	Asociación Convivir con NIT. 900.100.460-9
INTERVENTOR/SUPERVISOR	Oscar Enrique Lasso
PERÍODO	02/09/2023 hasta 30/09/2023
PAGO RESPECTIVO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$49.828.449)

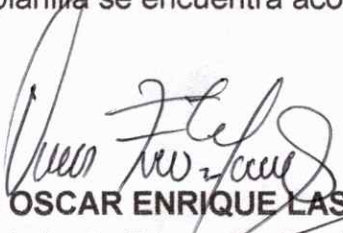

Mg. OSCAR ENRIQUE LASSO
Secretario de Educación Municipal
El Supervisor



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2011¹, el suscrito SUPERVISOR del Contrato de Prestación de servicio No. 103-2023 OBJETO **"APOYO CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$396.254.811) M/CTE, Certifica que el contratista PERSONA JURIDICA, ASOCIACION CONVIVIR NIT: 900100460-9 Representada Legalmente por LUIS ANDRES CABRERA MELO identificado con cedula 18.195.359 **CUMPLE** con la cotización obligatoria al sistema integrado de seguridad social sobre el porcentaje establecido en la Ley, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002².

Por tal motivo dejo constancia que he verificado el pago de aportes correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE-2023** la planilla se encuentra acorde a las disposiciones legales.


Mg. OSCAR ENRIQUE LASSO
Secretario de Educación Municipal
SUPERVISOR

¹ **ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El inciso segundo y el párrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

² **ARTÍCULO 23. COTIZACIONES EN CONTRATACIÓN NO LABORAL.** Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que el ingreso base de cotización no corresponda con el valor mensualizado del contrato, siempre que estén pactados pagos mensuales, el contratante deberá requerir al contratista para que justifique la diferencia. Si esta diferencia no tiene justificación válida, deberá descontar del pago de un (1) mes, lo que falte para completar el equivalente a la cotización del doce por ciento (12%) sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en periodos mensuales, para lo cual se entiende que el 60% restante corresponde a los costos imputables al desarrollo de la actividad contratada. En ningún caso, se cotizará sobre una base inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las sumas descontadas se entregarán a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, junto con un documento en el que se ponga en conocimiento la situación para que la EPS revise la presunción de ingresos del contratista y este deba efectuar la autoliquidación de aportes sobre el nuevo ingreso. En el evento en que los pagos no sean mensuales y no exista justificación válida de la diferencia, el contratante deberá informar tal circunstancia a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, para que dicha entidad le revise la presunción de ingresos. Para los efectos del presente artículo se entiende por "valor bruto", el valor facturado o cobrado antes de aplicarle los recargos o deducciones por impuestos o retenciones de origen legal. En los contratos de vigencia indeterminada, el Ingreso Base de Cotización será el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto facturado en forma mensualizada.

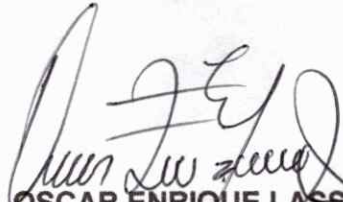


LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA DEPORTES MUNICIPAL

CERTIFICA

Que la **ASOCIACION CONVIVIR** con **NIT. 900100460-9**, cumplió a satisfacción y en un 91.01 % con la ejecución de las actividades estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios N° **103-2023**, que tiene como objeto, "APOYO CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Dada en Puerto Asís, a los cuatro (04) días del mes de Octubre de 2023.


Mg. OSCAR ENRIQUE LASSO
Secretario de Educación Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
¡El verdadero cambio está en tus manos!



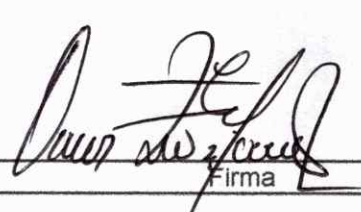
DATOS DEL INFORME			
Fecha de presentación: 04/10/2023	Nombre del Contratista: ASOCIACION CONVIVIR		No. Contrato: PS-103-2023
Periodo del informe:	Desde el 02/09/2023 hasta el 30/09/2023		
Objeto del contrato: "APOYO CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
Nit ó C.C. número	NIT. No 900100460-9		
Dirección	Colon - Putumayo		
Teléfono	310 4210892		
Clase, Tipo y Número de cuenta	Cuenta de Ahorros No. 92700000509	Banco: Bancolombia	
Fecha de suscripción	25/01/2023		
Fecha de Iniciación	30/01/2023		
Fecha de Terminación	30/10/2023		
Plazo	Ciento sesenta y siete (167) días calendario escolar		
Plazo adición	00		
Valor Inicial	\$ 396.254.811		
Prorrogas	Prorroga 1	Prorroga 2	Prorroga 3
Adiciones	Adición 1 \$ 0,00	Adición 2 \$ 0,00	Adición 3 \$ 0,00
Suspensiones: (fecha)	0	En días y/o Meses:	0
Terminación Anticipada:			
Reanudaciones: (fecha)			
AVANCE DEL CONTRATO	Financiero:	\$ 310.834.612,3	
	Tiempo de Ejecución:	30/01/2023 – 30/09/2023	
	Porcentaje de Ejecución:	91.01 %	
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial:	\$ 396.254.811	
	Adiciones:	\$ 0	
	Valor Total del contrato:	\$ 396.254.811	
	Valor a pagar	\$ 49.828.449	
	Saldo del contrato	\$ 35.591.749,7	
	Anticipo	\$ 0	
VALOR DEL PAGO SOLICITADO (aplica para responsables IVA)	Factura No	FE-103	
	Fecha de la factura	02/10/2023	
	Periodo facturado	02/09/2023 – 30/09/2023	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
¡El verdadero cambio está en tus manos!



	Valor antes de IVA	\$ 0,00
	IVA	\$ 0,00
	Valor a pagar	\$ 49.828.449
	Legaliza Anticipo	\$ 0,00
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	No. C.D.P: 2023000001	Fecha: 02/01/2023
	No. C.R.P: 2023000167	Fecha: 25/01/2023
	Aportes de Seguridad Social	
	No de Planilla de Salud: 45154711440	Entidad: Nueva EPS Fecha: 01/09/2023 Valor: \$ 46.400
	No. de Planilla de Pensión: 45154711440	Entidad: Porvenir Fecha: 01/09/2023 Valor: \$ 185.600
	No. de Planilla de Riesgos Profesionales. 45154711440	Entidad: positiva compañía de seguros s.a Fecha: 01/09/2023 Valor: \$ 6.100
	No. de Planilla de caja de compensación: 45154711440	Entidad: Comfamiliar del Putumayo Fecha: 01/09/2023 Valor: \$ 40.100
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobantes de pago.	
	Periodo a Pagar:	02/09/2023 hasta el 30/09/2023
	Valor a pagar (En letras):	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
	Valor a pagar	\$ 49.828.449
DOCUMENTO SOPORTES	1. Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) 2. Informe mensual de ejecución en medio físico.	
	SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Supervisor: SECRETARIO DE EDUCACION		 Firma
Nombre del funcionario responsable: OSCAR ENRIQUE LASSO		
Cargo o contrato: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL		

